

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 29 de Diciembre 2023.

DECRETO N° 4470

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1.- La Ley N.º 21.516 del 20/12/2022, que aprueba Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2024, el Acuerdo del Concejo Municipal de María Elena N° 133, de fecha 15/12/2023, que aprueba Presupuesto para el año 2023, y en uso de las facultades que me confiere el Decreto Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese y Promúlguese el Presupuesto de Ingresos y Gastos del sector Salud de la Ilustre Municipalidad de María Elena, para el año 2024.

CUENTA					DENOMINACION	PPTO. INICIAL
05					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	920,743,850
	03	006	001		ATENCION PRIMARIA LEY N° 19.378 ART. 49	530,000,000
	03	006	002		APORTES AFECTADOS	18,021,220
	03	099	011		AGUINALDO D NAVIDAD	3,500,000
	03	099			OTROS APORTES SUBDERE	19.222.630
	03	101			DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTION	350,000,000
06					RENTAS DE LA PROPIEDAD	359,670
	03				INTERESES	359,670
08					OTROS INGRESOS CORRIENTES	80,735,390
	01	002			RECUPERACION ART.12 LEY N°18.196 Y LEY N°19.117 ART.UNICO	55,735,380
	99	001			DEVOLUCIONES Y REINTEGROS NO PROVENIENTES DE IMPUESTO	25,000,010
TOTAL INGRESOS AÑO 2023						1,001,838,910

Cuenta	Descripcion	Presupuesto Inicial
21	GASTO EN PERSONAL	816,331,650
01	PERSONAL DE PLANTA	565,641,050
02	PERSONAL DE CONTRATA	220,240,600
03	OTRAS REMUNERACIONES	30,450,000
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	175,507,260
	01 ALIMENTOS Y BEBIDAS	634,200
	02 TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	3,990,100

07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	3,100,200
08	SERVICIOS GENERALES	28,753,800
09	ARRIENDOS	14,826,000
10	SERVICIOS FINANCIEROS Y SEGUROS	280,800
11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	26,508,000
12	OTROS GASTOS EN BS. Y SERV. DE CONSUMO	2,764,000
34	SERVICIO DE LA DEUDA	10,000,000
07	DEUDA FLOTANTE	10,000,000
TOTAL GASTO AÑO 2024		1,001,838,910

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL

OFNR/MGU/mgu.

Distribución:

- Contraloría II Región
- Subdere.
- Dirección de Presupuestos.
- Intendencia II Región.
- Depto. Adm. y Finanzas IMME.
- Oficina de Partes.



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE DE MARIA ELENA